

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-044/2022, RELATIVA AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

ACTA CUARTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día 07 de diciembre del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita C. LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, EL LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; ELC. C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; los representantes de la Unidad Requirente, así como los participantes de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-044/2022 relativa al Suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 25 de noviembre del 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-044/2022.

SEGUNDO.- PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

Página 1 de 7



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- INFORMÁTICA UG, S.A. DE C.V.
- EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
- GANSGO MÉXICO, S.A. DE C.V.

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 14:00 horas del día 30 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 12:00 horas del día 05 de diciembre del 2022, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, en ese acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, obteniendo los siguientes resultados:

En ese acto se hizo constar que el representante de la empresa **EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**, no asistió a dicho evento, por lo que se le descalificó de la presente Licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso c) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

Así mismo, se asentó en el acta que las personas morales **INFORMÁTICA UG, S.A. DE C.V. y GANSGO MÉXICO, S.A. DE C.V.**, sí presentaron los sobres de sus propuestas técnicas y económicas, y se les dio apertura a los sobres de sus propuestas técnicas, cumpliendo de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1 de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Por otro lado, en lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas admitidas, quedaron en resguardo de LA UNIDAD CONVOCANTE en sobres cerrados, los cuales se circularon para rubrica de todos los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 13:00 horas del día 06 de diciembre del 2022, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se notificó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el C. Lic. Víctor Antonio Flores García, Coordinador de Servicios de la Dirección de Administración, la Unidad Convocante comunicó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral denominada **GASNGO MÉXICO, S.A. DE C.V.**, SE DESECHÓ SU PROPUESTA, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno

Página 2 de 7



[Handwritten signature and initials in blue ink]



de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el inciso q) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: "7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. q) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica (en caso de aplicar). En particular el apartado VII de la ficha técnica "VII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA." Toda vez que no cumplió con lo establecido en el inciso "e) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que las ESTACIONES con las que cuenta están localizadas en el área metropolitana de Monterrey, misma que comprende los municipios de: Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago. Adicionalmente debió incluir en el escrito que contaba por lo menos con 3 o más estaciones ubicadas en un radio no mayor a 5 kms a la redonda de los siguientes establecimientos: Palacio de Gobierno del Estado de Nuevo León, Torre Administrativa, Protección Civil del Estado, Secretaría de Seguridad y Edificio Altea, todos estos en el municipio de Monterrey, Nuevo León. Para lo anterior, el participante debió anexar al escrito solicitado mapas señalando la localización de sus ESTACIONES y sus afiliadas, así como un directorio vigente de las mismas. Sin embargo no cumplió con lo requerido en la ficha técnica toda vez que manifestó que no podía brindar de manera inmediata el servicio solicitado.

De igual forma no cumplió con lo requerido en el inciso f) del punto VII de la ficha técnica "VII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA." f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ESTACIONES localizadas fuera del área metropolitana de Monterrey, en un radio no mayor a 10 kilómetros de las cabeceras de los siguientes municipios: Agualeguas, Allende, Anáhuac, Aramberri, Cerralvo, China, Galeana, General Bravo, General Zuazua, Hidalgo, Lampazos de Naranjo, Linares, Mier y Noriega, Montemorelos, Rayones, Sabinas Hidalgo y Villaldama y para el resto de los municipios fuera del área metropolitana, que cuenta con al menos una ESTACIÓN en cada uno de ellos". Sin embargo el licitante solicitó una prórroga para cumplir con dichos requisitos. La cual NO fue posible otorgar en virtud que derivado de la logística y los tiempos de reacción para la colocación de los dispositivos, capacitación y puesta en marcha, se estaría afectando la operación diaria en las dependencias de Gobierno principalmente en temas de Seguridad Pública.

Así mismo no cumplió con el punto 7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. Inciso m) Experiencia: A efecto de avalar que el proveedor participante contará con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, debió anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serian validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validaría que se encontraban en estado VIGENTE. Por lo que el participante no cumplió toda vez que presento 2 facturas que no fue posible validar en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, y que se encontraran en estado VIGENTE.



[Handwritten signature in blue ink]



Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICÓ a la empresa denominada GASNGO MÉXICO, S.A. DE C.V., tomando en cuenta el punto 23, incisos i), j) r) y s) de las bases de la presente licitación.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada INFORMÁTICA UG, S.A. DE C.V.; SÍ CUMPLIÓ con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 7.1 de las Bases de la presente Licitación, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

En ese acto, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no fue desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, obteniendo los siguientes resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada INFORMÁTICA UG, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	UNIDAD	SERVICIO	CONSUMO MENSUAL PROMEDIO DE COMBUSTIBLES EN LITROS	PORCENTAJE DE DESCUENTO MENSUAL
1	Servicio	Suministro de combustible (gasolina y diésel) de acuerdo a especificaciones en ficha técnica	Menor a 1,000,000 Litros	1.3%
			De 1,000,001 a 1,500,000 Litros	1.4%
			Mayor a 1,500,001 Litros	1.5%
Promedio total:				1.4%

En ese sentido, se tuvo que la persona moral denominada INFORMÁTICA UG, S.A. DE C.V., presentó su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica, quedando la misma en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por la empresa participante así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, tomando en cuenta el dictamen económico presentado por el C Lic. Víctor Antonio Flores García, Coordinador de Servicios de la Dirección de Administración, mismo que obra dentro del presente procedimiento, la Unidad Convocante determina lo siguiente:

En cuanto a la propuesta económica presentada por la empresa INFORMÁTICA UG, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica; así mismo se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la presente contratación.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SEGUNDO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 14:45 horas del día 07 de noviembre de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO: Que ésta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE, para hacer una evaluación de las propuestas, debería verificar que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación. Así mismo, se estableció que el licitante debería ofrecer un porcentaje de descuento sobre el consumo total mensual de litros, mismo que se mantendrá fijo durante toda la vigencia del contrato. Los porcentajes de descuentos ofertados por el participante deberán presentarse de forma ascendente de acuerdo al consumo establecido o en su caso presentar un porcentaje fijo para todas las variables. En ningún caso se aceptarían propuestas que manejen porcentajes tendientes a otorgar a menor consumo mayor porcentaje. Se estipuló que los precios deberán cumplir con los parámetros diariamente establecidos por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en la inteligencia de que estarán sujetos a la revisión diaria en relación a los establecidos con dicha Comisión. En virtud de lo anterior Unidad Convocante se reserva el derecho de realizar las verificaciones que considere necesarias en el portal mencionado anteriormente, con el fin de cotejar la información proporcionada por el Proveedor.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicaría al licitante cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el porcentaje de descuento mensual más alto en promedio de los rangos del Consumo Mensual promedio de combustibles en litros.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: Habiendo tomado en consideración la propuesta económica que contiene los precios presentados por el participante, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases, formato de cotización y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, así como la Junta de Aclaraciones, la UNIDAD CONVOCANTE determina lo siguiente:

Página 5 de 7



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Se adjudica a la persona moral denominada INFORMÁTICA UG, S.A. DE C.V., con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	UNIDAD	SERVICIO	CONSUMO MENSUAL PROMEDIO DE COMBUSTIBLES EN LITROS	PORCENTAJE DE DESCUENTO MENSUAL
1	Servicio	Suministro de combustible (gasolina y diésel) de acuerdo a especificaciones en ficha técnica	Menor a 1,000,000 Litros	1.3%
			De 1,000,001 a 1,500,000 Litros	1.4%
			Mayor a 1,500,001 Litros	1.5%
			Promedio total:	1.4%

La propuesta presentada por el participante adjudicado fue solvente y se adjudicó el Suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XVI del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo , de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante adjudicado que deberá firmar el contrato correspondiente y presentar la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos; dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

La presente sesión fue video grabada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)


LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)


LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)


C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

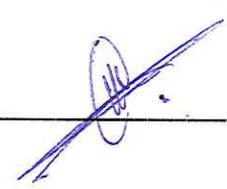

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SOLO CON VOZ)


C.P. MÓNICA ALEJANDRA MARÍA TAPIA TREVIÑO

LISTA DE ASISTENTES

- 1. INFORMÁTICA UG, S.A. DE C.V.
C. HÉCTOR FABIÁN RODRÍGUEZ BAUTISTA.



Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-044/2022 relativa al Suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración.

